INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, en la ciudad de Salto del Guairá a los 26 días de agosto del 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa llamado Nº 06/2021 **"Adquisición de tintas y tóner"**-ID N° 393.326, Rubro 342.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 180/2020 de fecha 09 de marzo del 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel, Lic. Derlis Gabriel Britez Marín y Lic. Nelson Armoa Martínez.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18(dieciocho) de agosto del año 2021, siendo la primera convocatoria, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
DATA SYSTEMS S.A *datasys@data.com.py*	**Gs.23.237.860.-**
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L *diegodgonzalezc@hotmail.com*	**Gs. 46.911.000.-**
DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS *licitaciones@multigraph.com.py*	**Gs. 42.919.000.-**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, el comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no fueron realizadas ninguna objeción por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras Públicas, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES		
	DATA SYSTEMS S.A	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS
1. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional,	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson L. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

emitido por el MIC, en caso de contar			
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	SIPE	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	SIPE	Cumple	SIPE

OBS: DATA SYSTEMS S.A. presenta acción de inconstitucionalidad en relación a la Ley 6355/19.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **RESULTANDO QUE LA PLANILLA DE LOS OFERENTES, NO CUENTA CON ERROR ARITMÉTICO**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, el precio ofertado por las firmas

- **DATA SYSTEMS S.A.** en los ítems: 23, 24, 25 y 26 por la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial se encuentra fuera de los parámetros con relación al precio referencial, Por el cual hemos solicitado la justificación de precio por nota Nº 169 en fecha 23 de agosto.
- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** en los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, Por el cual hemos solicitado la justificación de precio por nota Nº 170 en fecha 23 de agosto.
- **DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS** en los ítems 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35 y 36: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.

Por el cual hemos solicitado la justificación de precio por nota Nº 171 en fecha 23 de agosto.

Una vez analizado y verificada la justificación de los precios presentada por los oferentes, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Ítem	Descripción	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L			DATA SYSTEMS S.A.			DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS		
		OFERENTES								
		Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación
1	TONER HP 85A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	97.835	68.000	-30%	97.835	-		97.835	75.000	-23%
2	TONER 226A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	218.000	106.000	-51%	218.000	-		218.000	165.000	-24%
3	TONER 505A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	144.667	91.000	-37%	144.667	-		144.667	110.000	-24%
4	TONER 1105A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	245.333	262.000	7%	245.333	-		245.333	75.000	-69%
5	TONER 126A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	135.000	86.000	-36%	135.000	-		135.000	115.000	-15%

Lic. Darlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Arroa Martinez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

6	TONER 126C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	135.000	86.000	-36%	135.000	-		135.000	115.000	-15%
7	TONER 126N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	135.000	86.000	-36%	135.000	-		135.000	115.000	-15%
8	TONER 126R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	134.000	86.000	-36%	134.000	-		134.000	115.000	-14%
9	TONER 310 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	146.667	86.000	-41%	146.667	-		146.667	110.000	-25%
10	TONER 311 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	146.667	86.000	-41%	146.667	-		146.667	110.000	-25%
11	TONER 312 A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	146.667	86.000	-41%	146.667	-		146.667	110.000	-25%
12	TONER 313 R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	146.667	86.000	-41%	146.667	-		146.667	110.000	-25%
13	CARTUCHO 564 A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	93.667	0		93.667	-		93.667	80.000	-15%
14	CARTUCHO 564 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	93.667	0		93.667	-		93.667	80.000	-15%
15	CARTUCHO 564 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	93.667	0		93.667	-		93.667	80.000	-15%
16	CARTUCHO 564 R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	93.667	0		93.667	-		93.667	80.000	-15%
17	CARTUCHO 670 A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	94.000	0		94.000	-		94.000	85.000	-10%
18	CARTUCHO 670 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	94.000	0		94.000	-		94.000	85.000	-10%
19	CARTUCHO 670 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	94.000	0		94.000	-		94.000	85.000	-10%
20	CARTUCHO 670 R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	94.000	0		94.000	-		94.000	85.000	-10%
21	CARTUCHO 122 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	126.669	94.000	-26%	126.669	-		126.669	123.000	-3%
22	CARTUCHO 122 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	125.000	98.000	-22%	125.000	-		125.000	123.000	-2%
23	TONER 052 P/CANON LBP214DW (ORIGINAL/COMPATIBLE)	171.667	0		171.667	1.031.800	501%	171.667	170.000	-1%
24	TONER GPR-53 AMARILLO P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125(ORIGINAL/COMPATIBLE) .	291.667	0		291.667	936.353	221%	291.667	240.000	-18%
25	TONER GPR-53 CELESTE P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125(ORIGINAL/COMPATIBLE)	503.333	0		503.333	936.353	86%	503.333	240.000	-52%
26	TONER GPR-53 ROSADO P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125 (ORIGINAL/COMPATIBLE)	503.333	0		503.333	936.353	86%	503.333	240.000	-52%
27	TONER GPR-53 NEGRO P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125(ORIGINAL/COMPATIBLE)	503.333	0		503.333	600.353	19%	503.333	240.000	-52%
28	TONER MS 621 P/FOTOCOPIADORA LEXMAR (ORIGINAL/COMPATIBLE)	919.000	0		919.000	-		919.000	0	
29	TONER PARA IMPRESORA HP131A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	261.000	151.000	-42%	261.000	-		261.000	240.000	-8%
30	TONER PARA IMPRESORA HP131C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	261.000	151.000	-42%	261.000	-		261.000	240.000	-8%
31	TONER PARA IMPRESORA HP131M (ORIGINAL/COMPATIBLE)	261.000	151.000	-42%	261.000	-		261.000	240.000	-8%
32	TONER PARA IMPRESORA HP131Y (ORIGINAL/COMPATIBLE)	261.000	151.000	-42%	261.000	-		261.000	240.000	-8%
33	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	274.667	136.000	-50%	274.667	-		274.667	220.000	-20%
34	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305C(ORIGINAL/COMPATIBLE)	274.667	136.000	-50%	274.667	-		274.667	220.000	-20%
35	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305M (ORIGINAL/COMPATIBLE)	274.667	136.000	-50%	274.667	-		274.667	220.000	-20%
36	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305Y (ORIGINAL/COMPATIBLE)	274.667	136.000	-50%	274.667	-		274.667	220.000	-20%

Lic. Derlis Gabriel Ríos M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson E. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

3.2 Aplicación de margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 5448/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Acto seguido se observa que todos los productos son importados y considerando que ningún oferente ha presentado los certificados no se aplica el margen de preferencia.

3.2.1. Margen de Preferencia Local

Seguidamente se verifica si la empresa se encuentra domiciliada dentro del Municipio o Departamento de Canindeyú, a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, de conformidad al Art. 64 inc. b) del Decreto Nº 2992.

Posterior a la verificación de las documentaciones correspondientes, se constata que todas las ofertas no tienen domicilio en el Departamento de Canindeyú, por lo que el Comité de Evaluación resuelve no aplicar el Margen de Preferencia Local.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítem	Descripción de Articulo	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L OFERENTE Nº 1							DATA SYSTEMS S.A. OFERENTE Nº 2							DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS OFERENTE Nº 3						
		Unidad de medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	TONER HP 85A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	189	68.000	12.852.000	Unidad	Unidad	No cotiza		189	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	189	75.000	14.175.000
2	TONER 226A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	10	106.000	1.060.000	Unidad	Unidad			10	-	-	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	10	165.000	1.650.000
3	TONER 505A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	5	91.000	455.000	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	110.000	550.000
4	TONER 1105A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	96	262.000	25.152.000	Unidad	Unidad			96	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	96	75.000	7.200.000
5	TONER 126A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	1	86.000	86.000	Unidad	Unidad			1	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	1	115.000	115.000
6	TONER 126C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	1	86.000	86.000	Unidad	Unidad			1	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	1	115.000	115.000
7	TONER 126N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	1	86.000	86.000	Unidad	Unidad			1	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	1	115.000	115.000
8	TONER 126R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	1	86.000	86.000	Unidad	Unidad			1	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	1	115.000	115.000
9	TONER 310 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	6	86.000	516.000	Unidad	Unidad			6	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	6	110.000	660.000
10	TONER 311 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	6	86.000	516.000	Unidad	Unidad			6	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	6	110.000	660.000
11	TONER 312 A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	6	86.000	516.000	Unidad	Unidad			6	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	6	110.000	660.000
12	TONER 313 R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	6	86.000	516.000	Unidad	Unidad			6	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	6	110.000	660.000
13	CARTUCHO 564 A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	No cotiza		5	-	-	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	80.000	400.000
14	CARTUCHO 564 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	80.000	400.000
15	CARTUCHO 564 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	80.000	400.000
16	CARTUCHO 564 R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	80.000	400.000
17	CARTUCHO 670 A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	85.000	425.000
18	CARTUCHO 670 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	85.000	425.000
19	CARTUCHO 670 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	85.000	425.000
20	CARTUCHO 670 R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	85.000	425.000
21	CARTUCHO 122 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	14	94.000	1.316.000	Unidad	Unidad			14	-	-	Unidad	Unidad	MAX COLOR	China	14	123.000	1.722.000
22	CARTUCHO 122 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	14	98.000	1.372.000	Unidad	Unidad			14	-	-	Unidad	Unidad	MAX COLOR	China	14	123.000	1.722.000
23	TONER 052 P/CANON LBP214DW (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	No cotiza		6	-	-	Unidad	Unidad	CANON	JAPON	6	1.031.800	6.190.800	Unidad	Unidad	MAX COLOR	China	6	170.000	1.020.000
24	TONER GPR-53 AMARILLO P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	CANON	JAPON	5	936.353	4.681.765	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	5	240.000	1.200.000
25	TONER GPR-53 CELESTE P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	CANON	JAPON	5	936.353	4.681.765	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	5	240.000	1.200.000
26	TONER GPR-53 ROSADO P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125 (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	CANON	JAPON	5	936.353	4.681.765	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	5	240.000	1.200.000
27	TONER GPR-53 NEGRO P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	CANON	JAPON	5	600.353	3.001.765	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	5	240.000	1.200.000
28	TONER MS 621 P/FOTOCOPIADORA LEXMAR (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad			5	-	-	Unidad	Unidad	No cotiza		5	-	-	Unidad	Unidad	No cotiza		5	-	-
29	TONER PARA IMPRESORA HP131A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	151.000	302.000	Unidad	Unidad			2	-	-	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	2	240.000	480.000
30	TONER PARA IMPRESORA HP131C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	151.000	302.000	Unidad	Unidad			2	-	-	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	2	240.000	480.000
31	TONER PARA IMPRESORA HP131M (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	151.000	302.000	Unidad	Unidad			2	-	-	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	2	240.000	480.000
32	TONER PARA IMPRESORA HP131Y (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	151.000	302.000	Unidad	Unidad			2	-	-	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	2	240.000	480.000
33	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	136.000	272.000	Unidad	Unidad			2	-	-	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	2	220.000	440.000
34	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305C(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	136.000	272.000	Unidad	Unidad			2	-	-	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	2	220.000	440.000
35	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305M (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	136.000	272.000	Unidad	Unidad			2	-	-	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	2	220.000	440.000
36	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305Y (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	136.000	272.000	Unidad	Unidad			2	-	-	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	2	220.000	440.000
	TOTAL							46.911.000							23.237.860							42.919.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por:

Nº	Precio unitario (IVA Incluido) menor precio
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	**ítems Nº 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12, 21, 22, , 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.**
DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	**Ítems Nº 4, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24.**

Lic. Derlis Gabriel Brítez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson L. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **ARIEL REINALDO CANDADO**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v)

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	Cumple

Lic. Derlis Gabriel Sirvent
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson E. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

CAPACIDAD LEGAL:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	DIEGO HENRIQUE ECHAURI	1.774.161
2	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	3.908.767

Fue verificado que el representante de la empresa de **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. Y DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS** según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03,** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con dicha reglamentación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la presentación de los documentos de carácter formal, que se detallan a continuación:

Nota de fecha 23 de agosto del 2021, recibida por **DATA SYSTMS S.A.**, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario Nº 1 Autorización del fabricante, representante o distribuidor
- *Justificación de los precios ofertados en los ítems 23, 24, 25 y 26: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial*

Los mismos fueron remitidos por el oferente el 24 de agosto cumpliendo con el plazo establecido en nota.

Nota de fecha 23 de agosto del 2021, recibida por **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2018-2019-2020)).
- Formulario Nº 1 Autorización del fabricante, representante o distribuidor
- Formulario Nº 6 de declaración de miembros

Lic. Derlis Gabriel Benítez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson A. Amoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

- *Justificación de los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial*

Los mismos fueron remitidos por el oferente el 25 de agosto cumpliendo con el plazo establecido en nota.

Nota de fecha 23 de agosto del 2021, recibida por **DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS,** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario Nº 1 Autorización del fabricante, representante o distribuidor
- Formulario Nº 6 de declaración de miembros
- *Justificación de los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35 y 36: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial*

Los mismos fueron remitidos por el oferente el 24 de agosto cumpliendo con el plazo establecido en nota.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 30 del punto G, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. Y DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS** constatándose el siguiente análisis:

***4.2.1* Experiencia:**

Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE UTILES DE TINTAS Y/O TONER**, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2018-2019-2020).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**	**DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
3. . Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. y DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS, cumplen con este requisito.

4.2.2 Capacidad Técnica: *NO APLICA*

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

De conformidad a lo establecido en el núm. 30 del punto F, del PBC se ha constatado que el análisis de la capacidad Financiera: No aplica para la presente licitación.

4.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido PBC, se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas presentadas por las empresas:

Lic. Daniel Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martinez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción de Articulo	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	TONER HP 85A (COMPATIBLE)	CUMPLE	
2	TONER 226A (COMPATIBLE)	CUMPLE	
3	TONER 505A (COMPATIBLE)	CUMPLE	
4	TONER 1105A (COMPATIBLE)	CUMPLE	
5	TONER 126A(COMPATIBLE)	CUMPLE	
6	TONER 126C (COMPATIBLE)	CUMPLE	
7	TONER 126N (COMPATIBLE)	CUMPLE	
8	TONER 126R (COMPATIBLE)	CUMPLE	
9	TONER 310 N (COMPATIBLE)	CUMPLE	
10	TONER 311 C (COMPATIBLE)	CUMPLE	
11	TONER 312 A (COMPATIBLE)	CUMPLE	
12	TONER 313 R (COMPATIBLE)	CUMPLE	
13	CARTUCHO 564 A (COMPATIBLE)	CUMPLE	
14	CARTUCHO 564 N (COMPATIBLE)	CUMPLE	
15	CARTUCHO 564 C (COMPATIBLE)	CUMPLE	
16	CARTUCHO 564 R (COMPATIBLE)	CUMPLE	
17	CARTUCHO 670 A (COMPATIBLE)	CUMPLE	
18	CARTUCHO 670 N (COMPATIBLE)	CUMPLE	
19	CARTUCHO 670 C (COMPATIBLE)	CUMPLE	
20	CARTUCHO 670 R (COMPATIBLE)	CUMPLE	
21	CARTUCHO 122 N (COMPATIBLE)	CUMPLE	
22	CARTUCHO 122 C (COMPATIBLE)	CUMPLE	
23	TONER 052 P/CANON LBP214DW (COMPATIBLE)	CUMPLE	
24	TONER GPR-53 AMARILLO P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125 (COMPATIBLE)	CUMPLE	
25	TONER GPR-53 CELESTE P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125 (COMPATIBLE)	CUMPLE	
26	TONER GPR-53 ROSADO P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125 (COMPATIBLE)	CUMPLE	
27	TONER GPR-53 NEGRO P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125 (COMPATIBLE)	CUMPLE	
29	TONER PARA IMPRESORA HP131A (COMPATIBLE)	CUMPLE	
30	TONER PARA IMPRESORA HP131C (COMPATIBLE)	CUMPLE	
31	TONER PARA IMPRESORA HP131M (COMPATIBLE)	CUMPLE	
32	TONER PARA IMPRESORA HP131Y (COMPATIBLE)	CUMPLE	
33	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305A (COMPATIBLE)	CUMPLE	
34	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305C (COMPATIBLE)	CUMPLE	

Lic. Derlis Gabriel Báez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson L. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

35	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305M (COMPATIBLE)	CUMPLE	
36	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305Y (COMPATIBLE)	CUMPLE	

5. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS con RUC Nº 3.908.767-0:** por un monto total de guaraníes dieciséis millones trecientos veinte mil. (Gs. 16.320.000), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Ítem	Descripción de Articulo	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS						
		OFERENTE Nº 3						
		Unidad de medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	TONER 1105A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	96	75.000	7.200.000
13	CARTUCHO 564 A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	80.000	400.000
14	CARTUCHO 564 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	80.000	400.000
15	CARTUCHO 564 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	80.000	400.000
16	CARTUCHO 564 R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	80.000	400.000
17	CARTUCHO 670 A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	85.000	425.000
18	CARTUCHO 670 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	85.000	425.000
19	CARTUCHO 670 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	85.000	425.000
20	CARTUCHO 670 R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	CARTRIDG WORLD	China	5	85.000	425.000
23	TONER 052 P/CANON LBP214DW (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MAX COLOR	China	6	170.000	1.020.000
24	TONER GPR-53 AMARILLO P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	5	240.000	1.200.000
25	TONER GPR-53 CELESTE P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	5	240.000	1.200.000
26	TONER GPR-53 ROSADO P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125 (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	5	240.000	1.200.000
27	TONER GPR-53 NEGRO P/FOTOCOPIADORA CANON iR C3125(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	OPTIMUS	China	5	240.000	1.200.000
				TOTAL				**16.320.000**

Lic. Derlis Gabriel Brizuela M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL con RUC Nº 80014633-6:** por un monto total de guaraníes veintiún millones setecientos cincuenta y nueve mil. (Gs. 21.759.000), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Ítem	Descripción de Articulo	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L						
		OFERENTE Nº 1						
		Unidad de medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	TONER HP 85A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	189	68.000	12.852.000
2	TONER 226A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	10	106.000	1.060.000
3	TONER 505A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	5	91.000	455.000
5	TONER 126A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	1	86.000	86.000
6	TONER 126C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	1	86.000	86.000
7	TONER 126N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	1	86.000	86.000
8	TONER 126R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	1	86.000	86.000
9	TONER 310 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	6	86.000	516.000
10	TONER 311 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	6	86.000	516.000
11	TONER 312 A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	6	86.000	516.000
12	TONER 313 R (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	6	86.000	516.000
21	CARTUCHO 122 N (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	14	94.000	1.316.000
22	CARTUCHO 122 C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	14	98.000	1.372.000
29	TONER PARA IMPRESORA HP131A (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	151.000	302.000
30	TONER PARA IMPRESORA HP131C (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	151.000	302.000
31	TONER PARA IMPRESORA HP131M (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	151.000	302.000
32	TONER PARA IMPRESORA HP131Y (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	151.000	302.000
33	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305A(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	136.000	272.000
34	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305C(ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	136.000	272.000
35	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305M (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	136.000	272.000

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson L. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

36	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP305Y (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Unidad	Unidad	MULTIGRAPH	China	2	136.000	272.000
				TOTAL				**21.759.000**

Se declara desierto el ítem Nº 28 porque ningún oferente ha cotizado.
Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 38.079.000 (Guaraníes treinta y ocho millones setenta y nueve mil.).-
La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de Gs. 75.200.500 (Guaraníes setenta y cinco millones doscientos mil quinientos).
Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Nelson Armoa Martínez
Encargado del Dpto. de Perceptoría

Lic. Derlis Gabriel Britez Marín
Encargado de suministro de insumos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1671511
1671511

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO HENRIQUE ECHAURI, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 26, 2021 8:49 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **c2172597**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1671511
1671511

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 26, 2021 8:49 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **c2172597**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1671514
1671514

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3908767, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 26, 2021 8:49 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **83fc2228**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1671514
1671514

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 26, 2021 8:49 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **83fc2228**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar